



**RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN TERRITORIAL DE LA UT3 DE LA EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA) EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN BURGOS (BURGOS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA078459**

Con fecha 23 de agosto de 2024 la Mesa de Contratación de la UT 3 de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSA), ha dado traslado a este Órgano de Contratación de la propuesta recaída en el procedimiento de licitación para la contratación del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN BURGOS (BURGOS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO. Ref.: TSA078459, realizada una vez examinada la documentación administrativa y las siguientes ofertas económicas presentadas por las empresas licitantes.

**Lote 1**

Licitador	Importe
ITMA, S.L.U	4.082,04
EULEN S.A.	4.146,48
LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	4.273,56
SEMALOR S.L.	4.380,00

**Lote 2**

Licitador	Importe
EULEN S.A.	2.862,00
ITMA, S.L.U	3.008,28
LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	3.015,36
SEMALOR S.L.	3.420,00

En virtud de la calificación de la documentación, los informes emitidos en su caso, así como de los cuadros de valoración de ofertas y de conformidad con las propuestas emitidas por la Mesa de Contratación, el Órgano de Contratación de la EMPRESA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA, S.A., S.M.E. M.P. (TRAGSA), **HA RESUELTO:**

**Primero.** - Clasificar las ofertas admitidas a licitación de conformidad con la propuesta de la Mesa Territorial de Contratación y considerar como mejor oferta dentro del procedimiento de licitación para la contratación SERVICIO DE LIMPIEZA DE LAS OFICINAS DEL GRUPO TRAGSA EN BURGOS (BURGOS), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO



ABREVIADO. Ref.: TSA078459, la siguiente lista ordenada de manera decreciente de puntuación:

Lote 1

Licitador	TOTAL
ITMA, S.L.U	<b>100,00</b>
EULEN S.A.	<b>98,42</b>
LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	<b>95,31</b>
SEMALOR S.L.	<b>92,70</b>

Lote 2

Licitador	TOTAL
EULEN S.A.	<b>100,00</b>
ITMA, S.L.U	<b>94,89</b>
LIMPIEZAS ABANDO, S.L.	<b>94,64</b>
SEMALOR S.L.	<b>80,50</b>

**LOTE 1 MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa - **ITMA, S.L.U** por un importe total de **CUATRO MIL OCHENTA Y DOS EUROS CON CUATRO CENTIMOS (4.082,04€)**, IVA no incluido.

**LOTE 2 MEJOR OFERTA**

La oferta presentada por la empresa - **EULEN S.A.** por un importe total de **DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS (2.862,00€)**, IVA no incluido.

**Segundo.-** De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, requerir a cada una de las citadas empresas para que, dentro del plazo de siete días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubieran recibido el requerimiento, presente la siguiente documentación:

## **ITMA, S.L.U y EULEN S.A.**

1. Copia del documento nacional de identidad del representante legal de la empresa firmante del contrato.
2. Copia de Escritura de poder del representante de la empresa firmante del contrato
3. Certificación (con fecha actual) de la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativa de que la sociedad no tiene pendiente de ingreso ninguna reclamación por deudas ya vencidas con la Seguridad Social.
4. Certificación (con fecha actual) de Contratistas y Subcontratistas de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por un período de vigencia de 12 meses.
5. Certificado electrónico emitido por la entidad bancaria, con fecha del año en curso, de titularidad de cuenta bancaria en la que Tragsa deberá realizar los abonos de las facturas correspondientes.

*Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada impropio ante el Secretario General Técnico del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), de conformidad con lo establecido en el artículo 44.6 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.*

Y a los efectos oportunos se emite la presente resolución, en Valladolid.

### **EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

**D. FERNANDO LABRADOR GARCÍA**  
Jefe de Unidad Territorial UT3  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 18/01/12)*

**D. ENRIQUE GUERRERO SIMARRO**  
Gerente Territorial de TRAGSA UT3  
*P.p. del Consejo de Administración*  
*TRAGSA (fecha escritura 11/07/14)*